



ACUERDO JE070-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El artículo 83, primer párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establece que para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva de conformidad con el procedimiento extraordinario, que en su caso, apruebe el Consejo General, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas vacantes del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.
2. El 8 de marzo del año 2009 en su Tercera Sesión Ordinaria por Acuerdo JE041-09, la Junta Ejecutiva aprobó en sus términos el proyecto de Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
3. Por Acuerdo número ACU-027-09 el Consejo General en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2009, aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013.
4. De conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento referido en el considerando anterior, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral, mediante la figura de la ocupación temporal.
5. El 11 de junio de 2010, el Secretario Ejecutivo por Oficio IEDF-SECG/1134/10 remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva los proyectos de dictamen que sustentan las propuestas para la ocupación temporal de dos plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral siguientes:

Nombre	Plaza	Periodo
C. Fernando Dávila Miranda	Jefe de Departamento de Modernización Electoral.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2010.
C. José Carlos Rueda Pérez.	Jefe de Departamento de Producción, Reproducción y Análisis Cartográfico.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2010

SP

D112



ACUERDO JE070-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2010**

6. La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en uso de la voz, durante el desarrollo de la sesión, señaló que dada la fecha en la que estaba sesionando el órgano colegiado, propuso que el período para ocupar las dos plazas fuera del 1º de julio al 31 de diciembre de 2010.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 83, primer párrafo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-027-09 emitido por el Consejo General, el Acuerdo JE041-09 de la Junta Ejecutiva, el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, y de los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE070-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los proyectos de dictamen que sustentan las propuestas de ocupación temporal de dos plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del *Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa* identificado con la clave alfanumérica DESPE-013 siguientes: C. Fernando Dávila Miranda, como Jefe de Departamento de Modernización Electoral, y del C. José Carlos Rueda Pérez como Jefe de Departamento de Producción, Reproducción y Análisis Cartográfico ambas por el período del 1º de julio al 31 de diciembre del año 2010, con las observaciones formulas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES